



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 193-2025-CM/MDV

Végueta, 28 de noviembre del 2025.

VISTOS:

Expediente Administrativo n.º7974-2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, Memorándum n.º772-2025-SG/MDV, de fecha 13 de noviembre del 2025, Memorándum n.º523-2025-MDV/GM, de fecha 18 de noviembre del 2025, Informe Legal n.º390-2025-GAJ/MDV, de fecha 19 de noviembre del 2025, Informe 467-2025-GM/MDV, de fecha 20 de noviembre del 2025, Proveído Interno S/N-2025-ALC-MDV, de fecha 20 de noviembre del 2025, Carta n.º559-2025-SG-MDV, de fecha 20 de noviembre del 2025, y;

ANTECEDENTES:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º27972, Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone lo siguiente: "ARTICULO 88.- MEDIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL 88.1. Las Entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (...) 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizado, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante Expediente Administrativo n.º7974-2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, el doctor Javier Honorato Ramírez Gómez, director de la Escuela de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión, remite la propuesta de "Convenio Especifico De Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad distrital de Végueta y la Escuela profesional de Ingeniería – Electrónica – Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e informática de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, mediante Memorándum n.º 772-2025-SG-MDV, de fecha 13 de noviembre del 2025, la Secretaria General, remite por orden del señor alcalde la propuesta del convenio a la Gerencia Municipal; a fin de que por su intermedio se realice las acciones necesarias para ser elevado al pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación de corresponder. Asimismo, mediante Memorándum n.º523-MDV/GM, de fecha 18 de noviembre, la Gerencia Municipal, deriva los actuados para opinión legal;

Que, mediante Informe Legal n.º390-2025-GAJ/MDV, de fecha 19 de noviembre del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

"(...)

PRIMERO:

Resulta PROCEDENTE la suscripción la propuesta de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA – ELECTRONICA – FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL-SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION, pues se encuentra dentro de la normativa vigente; ello de conformidad a los fundamentos expuestos en el acápite III del presente Informe Legal.

"(...)".

Que, mediante Informe n.º 467-2025-MDV/GM, de fecha 20 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal, indica al despacho del Sr. alcalde lo siguiente: "(...) Por lo expuesto y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es opinión de esta Gerencia que resulta PROCEDENTE, Autorizar al Alcalde para firma de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA – ELECTRONICA – FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL-SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION; y, por encontrarse dentro de la normativa vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes; debiéndose elevar al pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, evaluación, deliberación y posterior aprobación, de corresponder. (...)";

Que, mediante Proveído S/N -2025-ALC/MDV, de fecha 20 de noviembre del 2025, el despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaria General para las acciones que corresponda según funciones. A su vez, mediante Carta n.º559-2025-SG/MDV, de fecha 20 de noviembre del 2025, la precitada secretaria corre traslado para su conocimiento, evaluación y posterior aprobación de corresponder por parte del Pleno del Concejo en la sesión próxima;

Que, en cumplimiento de los plazos perentorios de Ley para la puesta en conocimiento a favor de los integrantes del Pleno del Concejo y en concordancia con los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas de las áreas administrativas de la entidad, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno de Concejo adoptó la aprobación por UNANIMIDAD de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Végueta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA – ELECTRONICA – FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL-SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION, por encontrarse dentro de la normativa vigente y contar con la aprobación de las áreas



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



competentes de esta Comuna Edil. Asimismo, dicho convenio específico tendrá una vigencia simultánea al periodo establecido por el **Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional** entre la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión** y la **Municipalidad Distrital de Végueta**, suscrito el 12 de julio del año 2024, el mismo que tiene una vigencia de cinco (05) años.

ARTÍCULO SEGUNDO:

AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Ing. Mario Ángel Rodríguez Collantes de esta entidad edil la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION.**

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente en su condición de órgano estructurado de esta entidad edil y según funciones y/o atribución contemplada en los instrumentos de gestión vigentes en la entidad, realice la evaluación y ejecución de las acciones necesarias principales y complementarias a lo dispuesto en la presente disposición, para el cumplimiento de los artículos precedentes conforme a los considerandos del presente acuerdo. Asimismo, la Gerencia en mención enviara a Secretaría General un juego original de dicho convenio.

ARTÍCULO CUARTO:

DISPONER, remitir una copia del presente acto concejal a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO:

NOTIFICAR, el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y **encargar** a la **Oficina de Tecnología de la información y comunicación** la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL